

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

ACCIÓN COMÚN 2009/445/PESC DEL CONSEJO

de 9 de junio de 2009

por la que se modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo ⁽¹⁾, EULEX KOSOVO

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 4 de febrero de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO ⁽²⁾. Esta Acción Común se aplica hasta el 14 de junio de 2010.
- (2) La Acción Común 2008/124/PESC fijó un importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con la Misión hasta el 14 de junio de 2009. Se precisa un nuevo importe de referencia financiera para cubrir los gastos de la Misión hasta el 14 de junio de 2010.
- (3) La Acción Común 2008/124/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

La Acción Común 2008/124/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 16, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados con EULEX KOSOVO será de 265 000 000 EUR.».

- 2) El artículo 20 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 20***Entrada en vigor y duración**

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

La presente Acción Común expirará el 14 de junio de 2010.».

Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de junio de 2009.

Por el Consejo
El Presidente
 E. JANOTA

⁽¹⁾ Conforme a la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244 (1999).

⁽²⁾ DO L 42 de 16.2.2008, p. 92.